

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Información sobre las auditorías llevadas a cabo por la Contraloría Interna:

35.1 Publica los informes de auditoría

Se está llevando a cabo una auditoría financiera en el primer trimestre del ejercicio 2026 correspondiente al año 2024, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la razonabilidad de la información financiera, contable y presupuestaria, así como verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio y registro de las operaciones del Ente auditado.

35.2 Clasifica las auditorías según su tipo (administrativas, financieras, etc.)

Se hace constar que dentro del programa de fiscalización del Órgano Interno de Control se contemplan auditorías financieras como parte de las acciones de vigilancia, control y evaluación, orientadas a revisar el correcto ejercicio de los recursos públicos, la integración de la información financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables.

35.3 Existe auditorías de desempeño o algo a fin al seguimiento a la labor del personal (cual fuere su contratación: base, confianza, honorarios, asimilados, etc.)

Se está llevando a cabo una auditoría financiera correspondiente al ejercicio presupuestal del 2024; de conformidad con la Guía de los Procedimientos de Auditoría, se contempla dentro del alcance de revisión el rubro de Servicios Personales, con la finalidad de verificar que las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones, prestaciones, compensaciones y demás conceptos relacionados con el personal se encuentren debidamente registradas, de acuerdo a la normatividad aplicable.

35.4 Informa sobre los resultados y seguimiento de las medidas preventivas y/o correctivas que promueve

Dentro del informe de auditoría se integran y presentan las cédulas de observaciones, en las cuales se describen los hallazgos identificados, así como las medidas preventivas y correctivas propuestas para fortalecer el control interno, subsanar las deficiencias detectadas y promover el cumplimiento de la normatividad aplicable. Posteriormente, se emiten las cédulas de seguimiento, cuyo objetivo es verificar que el Ente auditado haya implementado y atendido las medidas preventivas y correctivas señaladas, dando seguimiento a las acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

35.5 Publica informes de auditoria de la legislatura anterior

Se está llevando a cabo una auditoría financiera en el primer trimestre del ejercicio 2026 correspondiente al año 2024, con el objeto de revisar, analizar y evaluar la razonabilidad de la información financiera, contable y presupuestaria, así como verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ejercicio y registro de las operaciones del Ente auditado.

35.6 Se han aplicado algún tipo de sanciones a los servidores públicos respecto a las auditorías aplicadas, según su tipo

De acuerdo con las auditorías realizadas, se informa que derivado de los resultados obtenidos no se ha determinado la aplicación de sanciones a servidores públicos, al no haberse identificado conductas u omisiones que ameriten el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, conforme a la normatividad aplicable.



MTRO. HÉCTOR MARIO MONTOYA ESTRADA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA